

INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2020 ALCALDIA DE NECOCLI

La Oficina de Control Interno del Municipio, ha elaborado el Informe de Austeridad del Gasto Público correspondiente al trimestre abril, mayo y junio de 2020 de la Alcaldía de Necoclí, con el fin de medir la política permanente de austeridad en el gasto público, el control y racionalización del mismo.

Dando cumplimiento al Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 (modifica el artículo 22 de decreto 1737 de 1998) y demás normas, se presenta análisis sobre la racionalización del 1 de abril al 30 de junio del gasto público.

1. OBJETIVO

- Efectuar seguimiento y análisis al cumplimiento por parte de la Alcaldía de Necoclí de las políticas de eficiencia y austeridad, disposiciones internas, indicadores, controles que posibilitan la austeridad en el gasto público para el trimestre II de 2020.
- Analizar el comportamiento y las variaciones en los rubros que hacen parte del informe de Austeridad en el Gasto Público.
- Presentar las cifras que, según el análisis, puedan catalogarse como relevantes, en monto y concepto.
- Formular recomendaciones o mejores prácticas; según el análisis efectuado.

2. METODOLOGÍA

En desarrollo de los roles de seguimiento y evaluación asignados por ley, *“las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.¹

Con el fin de obtener la variación mensual real de las cuentas en control por la normatividad atinente a la austeridad en el gasto, se generaron los balances de prueba de los meses de abril, mayo y junio de 2020, de las cuentas del grupo 5 (gastos), de los cuales se extrajo la respectiva información.

- Se efectuó el cálculo de las variaciones del movimiento contable registrado durante el trimestre enero – marzo de 2020, respecto del trimestre abril – junio de 2020, con el fin de determinar las variaciones más significativas.
- Se identificaron los registros contables que dieron origen a los gastos más relevantes durante el trimestre en análisis y se documentó el origen de la operación con la documentación soporte.
- Se relacionaron las normas atinentes a los conceptos registrados en las respectivas cuentas, con el fin de someter a la luz de lo indicado en la norma las erogaciones efectuadas para el trimestre abril – junio de 2020
- Se formularon las recomendaciones de acuerdo a los resultados obtenidos y a las observaciones efectuadas durante el análisis y recolección de información.
- El informe se realizó con el propósito de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente relacionados con la austeridad y eficiencia en el gasto público y así determinar los porcentajes reales de crecimiento o decrecimiento del periodo objeto de medición.

1. Decreto 984 del 14 de mayo de 2014, por el cual se modifica el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998; por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

3. MARCO LEGAL

- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad, eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se expiden medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Decreto 2445 de 2000. “Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 2465 de 2000. “Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1094 de 2001. “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”.
- Decreto 1598 de 2011. “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Ley 1474 de julio de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública”.
- Decreto 0894 de mayo 14 de 2012. “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.
- Directiva Presidencial 06 del 2 de diciembre de 2014. Instrucciones para la reducción de gastos.
- Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2016. Instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014.
- Decreto 1009 del 14 de julio de 2020.por el cual se establece el plan de austeridad en el gasto.

4. GASTOS EN ANALISIS DEL PRIMER TRIMESTRE 2020

La normatividad de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, cubre algunas cuentas del grupo cinco del balance, sobre las cuales se efectuarán los análisis del control, adecuados consumos, se concluirá y se formularán algunas recomendaciones, si hay lugar a ello.

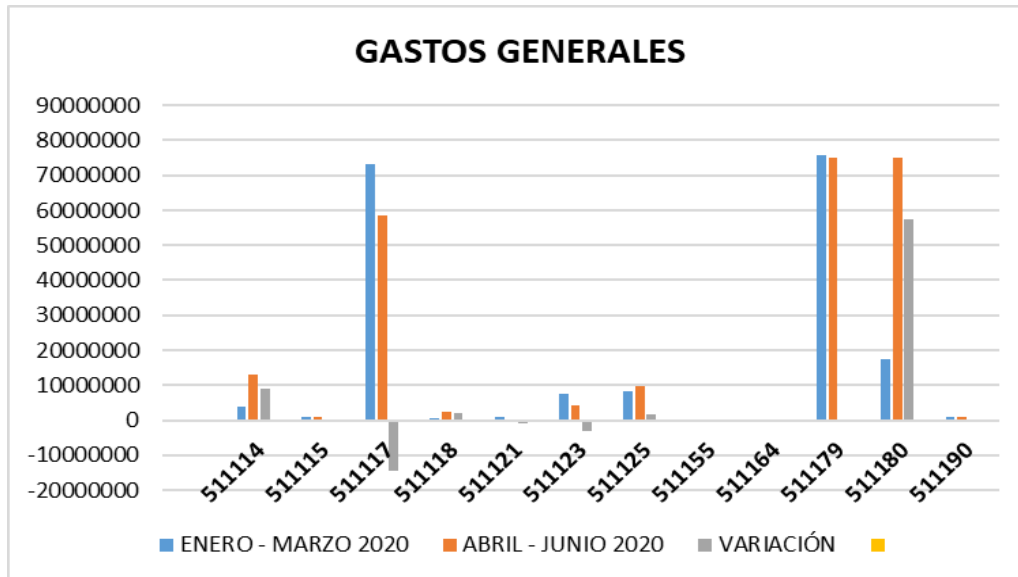
El siguiente cuadro presenta la información financiera sobre la cual se efectuó el análisis. Estas cuentas registran los gastos objeto de la legislación de austeridad del gasto, razón por la cual se agruparon como se observa y se resaltan los movimientos más significativos con respecto a los movimientos de meses anteriores.

Variación absoluta y relativa de las cuentas objeto Austeridad del gasto del 1er y 2do trimestre 2020 (cifras en pesos colombianos).

| CODIGO | CONCEPTO | ENERO - MARZO 2020 | ABRIL - JUNIO 2020 | VARIACIÓN | |
|----------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|------------|
| 511114 | Materiales y suministros | \$ 3.949.527 | \$ 13.116.482 | \$ 9.166.955 | 232% |
| 511115 | Mantenimiento | \$ 776.000 | \$ 930.300 | \$ 154.300 | 20% |
| 511117 | Servicios públicos | \$ 73.260.989 | \$ 58.651.752 | \$ (14.609.237) | -20% |
| 511118 | Arrendamiento operativo | \$ 640.500 | \$ 2.562.000 | \$ 1.921.500 | 300% |
| 511121 | Impresos, publicaciones | \$ 816.100 | \$ 20.000 | \$ (796.100) | -98% |
| 511123 | Comunicaciones y transporte | \$ 7.425.000 | \$ 4.390.000 | \$ (3.035.000) | -41% |
| 511125 | Seguros generales | \$ 8.189.704 | \$ 9.847.573 | \$ 1.657.869 | 20% |
| 511155 | Elementos de aseo, limpieza | \$ - | \$ - | \$ - | 0% |
| 511164 | Gastos Legales | \$ - | \$ - | \$ - | 0% |
| 511179 | Honorarios | \$ 75.657.870 | \$ 74.964.768 | \$ (693.102) | -1% |
| 511180 | Servicios | \$ 17.400.000 | \$ 74.890.904 | \$ 57.490.904 | 330% |
| 511190 | Otros gastos generales | \$ 855.875 | \$ 992.000 | \$ 136.125 | 16% |
| TOTALES | | \$ 188.971.565 | \$ 240.365.779 | \$ 51.394.214 | 27% |

Información suministrada por secretaria general y de hacienda cuenta 5 del balance.

Los gastos que tuvieron mayor variación entre los trimestres enero – marzo 2020 y abril – junio 2020 fueron los gastos de servicios, el arrendamiento operativo y los materiales y suministros.



Dentro de los principios de la austeridad en el gasto la Administración Municipal de Necoclí aumentaron en el segundo trimestre de 2020 con respecto al primer trimestre de 2020 un 27% sus gastos generales, el cual representa en pesos \$51.394.214 moneda legal colombiana.

En el siguiente cuadro se resume la composición de la planta de personal al treinta de junio del año 2020:

Composición Planta de Personal; Alcaldía Municipal de Necoclí.

| PLANTA DE CARGOS | |
|-------------------------------------|-----------|
| LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN (LNR) | 15 |
| PERÍODO | 2 |
| CARRERA | 48 |
| TOTAL PLANTA DE CARGOS | 65 |

| NIVEL | NOMBRADOS | VACANTES | CARGOS | OCUPADOS | VACANTES |
|----------------------|-----------|-----------|----------------------|-----------|-----------|
| DIRECTIVO | 8 | 1 | LNR | 12 | 3 |
| ASESOR | 4 | 1 | CARRERA | 4 | 0 |
| PROFESIONAL | 10 | 7 | PROVISIONAL | 32 | 12 |
| TECNICO | 16 | 4 | PERIODO | 2 | 0 |
| ASISTENCIAL | 12 | 2 | TOTAL PARCIAL | 50 | 15 |
| TOTAL PARCIAL | 50 | 15 | TOTAL GENERAL | 65 | |
| TOTAL GENERAL | 65 | | | | |

Información suministrada por la secretaria General y de Hacienda - Talento Humano.

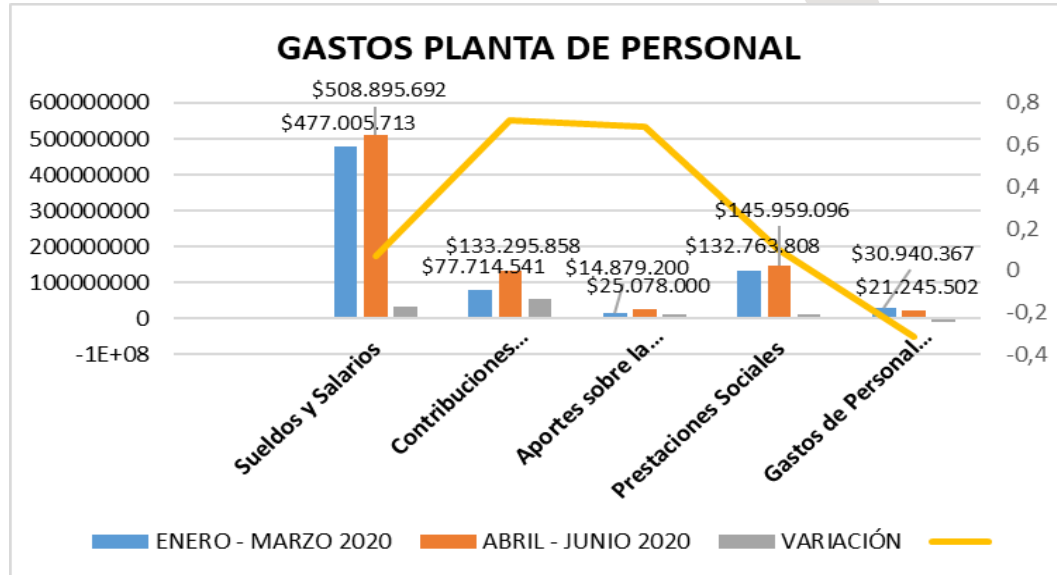
COMPOSICIÓN DEL GASTO EN LA PLANTA DE PERSONAL

El siguiente cuadro reúne el gasto por conceptos relacionados con la planta propia de personal de la Alcaldía Municipal de Necoclí del primer y segundo trimestre del 2020. En la tabla se muestra la variación relativa y absoluta de cada una de las cuentas.

Gasto de Personal por Trimestre 2020 (cifras en pesos).

| CUENTA | CONCEPTO | ENERO - MARZO 2020 | ABRIL - JUNIO 2020 | VARIACIÓN | |
|--------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|------------|
| 5101 | Sueldos y Salarios | \$ 477.005.713 | \$ 508.895.692 | \$ 31.889.979 | 7% |
| 5103 | Contribuciones Efectivas | \$ 77.714.541 | \$ 133.295.858 | \$ 55.581.317 | 72% |
| 5104 | Aportes sobre la Nómina | \$ 14.879.200 | \$ 25.078.000 | \$ 10.198.800 | 69% |
| 5107 | Prestaciones Sociales | \$ 132.763.808 | \$ 145.959.096 | \$ 13.195.288 | 10% |
| 5108 | Gastos de Personal Diversos | \$ 30.940.367 | \$ 21.245.502 | \$ (9.694.865) | -31% |
| TOTAL | | \$ 733.303.629 | \$ 834.474.148 | \$ 101.170.519 | 14% |

Información financiera – secretaria General y de Hacienda – cuentas trimestrales de los gastos.



Los sueldos y salarios aumentaron en el segundo trimestre de la vigencia 2020 el 7%, aumento en pesos \$31.889.979, debido a que se pagaban meses completos y no fraccionados en la planta de empleados del municipio.

Las contribuciones efectivas aumentaron el 72% en el segundo trimestre 2020 con respecto al primero. Presentándose una diferencia de \$55.581.317.

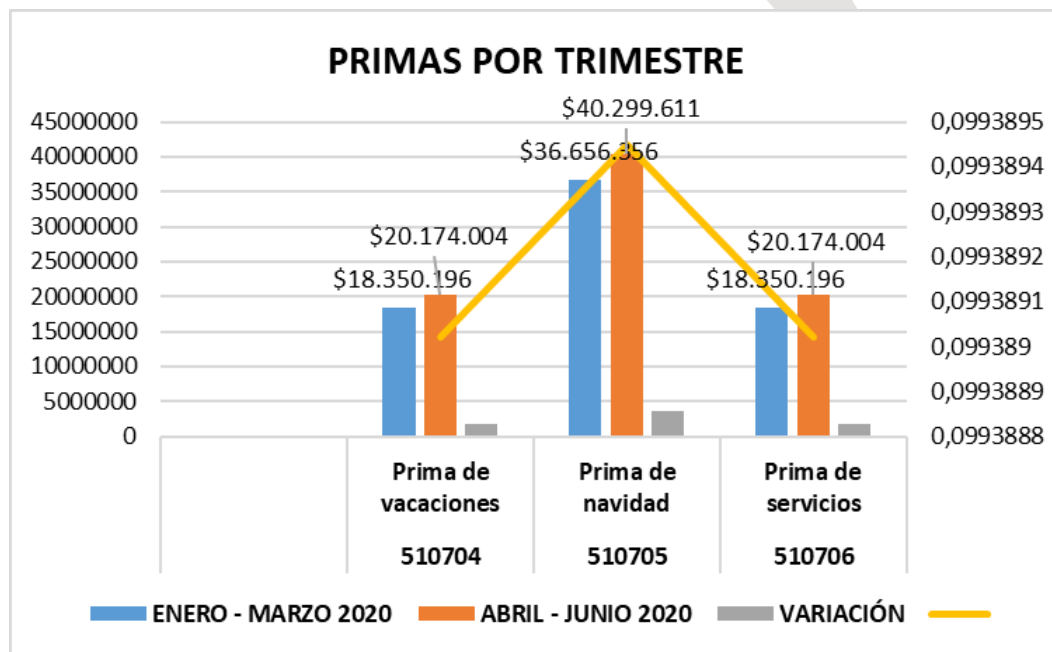
En cuanto a los aportes de nómina aumentaron en el segundo trimestre en \$10.198.800, debido a los ajustes de las fracciones de los días que en el trimestre anterior no se tomaban completos porque el nuevo personal ingreso en periodos diferentes del trimestre.

Los demás rubros tuvieron un comportamiento adecuado en el trimestre y las variaciones que presentaron no son relevantes a la hora de realizar un análisis al detalle.

Gasto y Variación Registrado por Concepto de Primas por Trimestre 2020 (Cifras en pesos).

| CODIGO | CONCEPTO | ENERO - MARZO 2020 | ABRIL - JUNIO 2020 | VARIACIÓN | |
|--------------|---------------------|----------------------|----------------------|---------------------|------------|
| 510704 | Prima de vacaciones | \$ 18.350.196 | \$ 20.174.004 | \$ 1.823.808 | 10% |
| 510705 | Prima de navidad | \$ 36.656.356 | \$ 40.299.611 | \$ 3.643.255 | 10% |
| 510706 | Prima de servicios | \$ 18.350.196 | \$ 20.174.004 | \$ 1.823.808 | 10% |
| TOTAL | | \$ 73.356.748 | \$ 80.647.619 | \$ 7.290.871 | 10% |

Información financiera – secretaria General y de Hacienda – cuentas trimestrales de los gastos.



Información financiera – secretaria de Hacienda – cuentas trimestrales de los gastos.

Las primas de vacaciones, de servicios y navidad aumentaron el 10% en el segundo trimestre con respecto al primero porque estas aumentan su cuantía

mes a mes con la amortización que se realiza de manera periódica; presentándose una diferencia en pesos de \$7.290.871.

SERVICIOS PÚBLICOS

En el siguiente cuadro se presenta el registro trimestral durante el año 2020 del gasto por concepto de servicios públicos.

Registro Trimestral de Gastos por Servicios Públicos año 2020(cifras en pesos)

| CONCEPTO | ENERO - MARZO 2020 | ABRIL - JUNIO 2020 | VARIACIÓN | |
|------------------------------------------|----------------------|----------------------|------------------------|---------------|
| Servicio de Acueducto, alcantarillado | \$ - | \$ - | \$ - | 0% |
| Servicio energía eléctrica | \$ 34.513.564 | \$ 23.317.816 | \$ (11.195.748) | -32,4% |
| Telecomunicaciones (internet, telefonía) | \$ 38.747.425 | \$ 35.333.936 | \$ (3.413.489) | -8,8% |
| TOTAL | \$ 73.260.989 | \$ 58.651.752 | \$ (14.609.237) | -19,9% |

Información financiera – secretaria General y de Hacienda – cuentas trimestrales de los gastos.

El servicio de internet, telefonía celular y fijo, disminuyó el 8,8% en el segundo trimestre de 2020, con respecto al primero, generando una disminución en pesos en el gasto por \$3.413.489.

El servicio de energía eléctrica, presenta un gasto de \$ 23.317.816 durante el trimestre abril – junio de 2020, disminuyendo con respecto al primer trimestre de la vigencia en un 32,4%.

No se presenta valor comparativo del servicio de acueducto y alcantarillado en el segundo y primer trimestre de 2020, no se logra entender por qué el municipio no emitió dicha facturación a la administración municipal debido a que, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2020 se estaba laborando normalmente en las instalaciones.

En este trimestre se logra evidenciar que las medidas de austeridad del gasto relacionadas con los servicios públicos, fueron formuladas dentro de la filosofía del ahorro y disminución de consumos, y que los funcionarios e instituciones a cargo de la administración municipal las acataron de la mejor manera.

OBSERVACIONES

No se evidencian reportes de control adicionales a los registros contables, útiles para la planificación de gastos rutinarios, en los que se pueda medir el ahorro en los consumos.

La administración municipal mediante urgencia manifiesta realiza intervención a los servicios de acueducto y alcantarillado y no es normal que en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio no se presente facturación del consumo de este servicio a las instalaciones que están a cargo del municipio.

La administración municipal debe hacer un gran esfuerzo y campañas de concientización, para que los gastos de energía eléctrica, no sean tan altos en las instituciones educativas y que estas ahorren y hagan un mejor uso del servicio.

RECOMENDACIONES

La normatividad existente con relación a la austeridad del gasto público emitida, tanto para la Nación como para entidades territoriales y de nivel central, comprende un amplio nivel de detalle que forma un régimen de ahorro en beneficio del erario y por ende en beneficio del ciudadano. Es deber del servidor público como individuo aportar desde el autocontrol; estrategias, ejemplos, iniciativas que redunden en el ahorro de recursos.

Sería conveniente continuar con el ejercicio del cumplimiento de las políticas de Austeridad en el Gasto Público, divulgando las estrategias de:

- Consumo y ahorro de papel de todos los funcionarios de la entidad.
- Racionalizar las impresiones y fotocopias. Cuando sea necesario imprimir a doble cara y en blanco y negro.
- Disminuir el consumo de los planes de telecomunicaciones que tiene actualmente la administración.
- Establecer las buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.
- Registrar los gastos en los periodos correspondientes.
- Solicitar requerimientos y/ solicitudes por medio del correo corporativo.
- Realizar la mayor parte de los tramites de manera digital.

- Realizar comunicaciones internas por medio del correo institucional.

Cordialmente,



Adriana Isabella Paz Barón

ADRIANA ISABELLA PAZ BARÓN
Jefe Oficina de Control Interno